

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 OCT 2018

VISTO la Nota presentada por la Sra. Andrea Carina SOTO, D.N.I. N° 25.602.152, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se llevará a cabo el "XIII Campeonato Internacional Patagónico Femenino de Fútbol 2018", en el mes de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en donde participarán las categorías pre-veteranas, veteranas y señor.

Que por tal motivo, solicita una colaboración económica para solventar los gastos que demanden el traslado hacia la ciudad mencionada.

Que, quien suscribe, considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000), a nombre de la Sra. Andrea Carina SOTO, D.N.I. N° 25.602.152, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000), a nombre de la Sra. Andrea Carina SOTO, D.N.I. N° 25.602.152, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1450/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo